



EL OBRERO DE LA TIERRA



Los hombres no deben clasificarse por sus ideas políticas, sino por su posición: Terrateniente rico, pequeño agricultor, colono, jornalero, bracero. El republicano y el fascista, si son terratenientes, acabarán abrazándose. El obrero marxista y el obrero católico, también.

ORGANO SEMANAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA | Redacción y Administración: Augusto Figueroa, 4. Teléfono 22216

Los acontecimientos de la semana

Los propietarios se rebelan ¿Qué hace el Gobierno?

La semana transcurrida desde nuestro último número, se caracteriza por dos hechos de indudable trascendencia. Es el primero la rebeldía y contumacia descaradas de varios grupos patronales frente a las bases de trabajo promulgadas por el Gobierno o acordadas por los Jurados mixtos. Y es el segundo hecho la debilidad de que el Gobierno da pruebas al no sancionar de manera fulminante aquella rebeldía.

Como obedeciendo a consignas concretas, los terratenientes ricos de Badajoz, primero, los de Ciudad Real y Toledo, después, y finalmente los de Málaga, anuncian que dejarán perderse las cosechas antes que pagar a los trabajadores de la tierra unos jornales que compensen su duro trabajo y les permitan ganar lo que es razonable que ganen en esta época del año si han de poder vivir ellos y sus familias. Y como lo dicen, lo hacen.

¿De qué manera se conducen las autoridades provinciales y el Gobierno frente a semejante provocación? ¿Sostienen, acaso, como cuando la Huelga Grande nuestra del año 34, que la cosecha "es un servicio público"? ¿Mantienen, por lo menos, la afirmación del año 32, de que "la cosecha es sagrada"?

En esto, como en todo, el Gobierno de pequeños burgueses que rige los destinos del país en estos momentos se queda a mitad de camino. Asegura que hará y deshará, pero a la hora de convertir las palabras en realidad, titubea y consiente que los enemigos de la clase trabajadora y de la República se ensorberzan aún más a medida que él se achica.

Por ejemplo: el gobernador de Badajoz hace entrar en funciones las comisiones de Policía Rural, y éstas denuncian todas aquellas fincas en las que ha debido ya dar comienzo la recolección, porque la mies se está pasando. Pero como no toma las medidas necesarias para que los dictámenes de la Policía Rural sean ejecutivos en un plazo perentorio de veinticuatro horas, los patronos se quedan tranquilos, y la mies se pasa más cada día. En el caso de la cebada, la pérdida resulta total.

Pero aun en el caso de que se decida a enviar cuadrillas de sega-

dores a las fincas abandonadas, lo hace por cuenta de los propietarios. Sin más; sin tomar las medidas necesarias para adelantar dinero a cuenta de jornales, o para asegurar el cobro de éstos a los patronos recalcitrantes con la multa a que se hacen acreedores por su conducta criminal.

Frente a estas debilidades inconcebibles del Gobierno y de las autoridades, nuestras Secciones deben dar pruebas de actividad, energía y espíritu de iniciativa. Donde no intervengan los representantes de la autoridad y las comisiones de Policía Rural anden remisas, deben intervenir ellas resueltamente. No debe quedar sin recoger ni una fanega de cereal. De lo que los propietarios no quieren recoger deben incautarse las sociedades de trabajadores.

Cumplid con los requisitos legales, en primer término. Haced la denuncia a la comisión de Policía Rural, al alcalde y al gobernador. Si en un plazo brevísimo no intervienen estas autoridades, levantad un acta haciendo constar este hecho, y proceded colectivamente a segar el cereal. Segadlo y trilladlo para vosotros. A menos de que el propietario no os abone los jornales de siega y trilla, más una indemnización.

Sed inexorables, si se trata de terratenientes ricos. Por el contrario, sed conciliadores cuando tratéis con pequeños propietarios y pequeños colonos. Sin renunciar, claro está, a vuestros derechos.

¡La cosecha es sagrada! Ese grito de los terratenientes y de los partidos republicanos nos costó a millares y millares de campesinos la cárcel. Nos encarcelaron, nos maltrataron, nos vejaron y persiguieron. Pues bien. Ahora tenemos la prueba definitiva de lo que los campesinos pobres podemos esperar de esta República. Vamos a ver cuántos millares de propietarios van a la cárcel. Vamos a ver si los terratenientes ricos tienen bula en 1936 lo mismo que en los tiempos de la Monarquía. Si la tienen—como creemos que la tendrán—nos habremos curado para siempre los trabajadores de la tierra de una ilusión peligrosa. Sabremos que sólo debemos contar con nosotros mismos, que no hay más República de verdad que la República socialista.

En favor de las víctimas de la represión

	Pesetas
Federación Española de Trabajadores de la Tierra	500
Ricardo Zabalza	50
Grupo Sindical Socialista de E. de Oficinas	100
Sociedad de Peones en General	50
Federación de Agentes del Comercio e Industria	25
Federación Española de Espectáculos Públicos	50
Sociedad de T. de la Tierra de Carmena (Toledo)	15
Sociedad de T. de la Tierra de Casarrubios del Monte	25
Asociación de Constructores Naval, Ferrol (Coruña)	50
Federación de Artes Blancas	100
Sociedad de Jardineros "La Aromática"	25
Total	990

4.º Gestionar que por el gobernador civil se curse telegrama circular a los alcaldes rectificando las órdenes dadas sobre obligatoria observancia de las Bases publicadas, ya que aún no son firmes por estar en periodo de reclamación.

A los anteriores efectos se destacó una Comisión, en unión de los compañeros Zabalza y Rubiera, para hacer las oportunas visitas en los ministerios de Trabajo, Gobernación y Delegación Provincial de Trabajo.

SESION DE LA TARDE

Por el camarada Zabalza, se dió cuenta de que se habían realizado las gestiones acordadas, habiéndose prometido por los subsecretarios de Gobernación, Trabajo y Delegado Provincial, serian atendidas las peticiones por su indiscutible legalidad.

Ante la imperiosa necesidad de recurrir en forma contra el proyecto de Bases, se nombró una ponencia que recogió el acuerdo de la Asamblea, de formular recurso contra la totalidad del proyecto y para el caso de que no prosperase su anulación recurriese contra cada una de ellas proponiendo las supresiones y modificaciones que, en síntesis, se indican a continuación:
Supresión de destajos. — Supre-

sión de obreros internos. — Supresión de rendimientos. — Supresión de empleo de máquinas. — Mantener la categoría especial fijada en el proyecto de Bases y considerar todas las demás como de primera categoría, que se llamará Categoría general. — Elevación de los jornales en dos pesetas para los segadores, y una para los demás trabajadores, sobre los que figuran en el proyecto de Bases como de categoría especial y primera (ahora general). Para los segadores de alfalfa fijación de quince y catorce pesetas por la jornada de siete horas, según la categoría. — Jornada de siete horas, para pastores y guardas. — Ida y vuelta al tajo hasta dos kilómetros por cuenta del obrero; a partir de esa distancia se le descontarán diez minutos por kilómetro.

NOTA FINAL

En vista de la situación que con esto se crea y en tanto que las Bases generales se aprueban, procede en todos los pueblos de esta provincia que no tengan ya establecidos pactos locales de trabajo se proceda seguidamente a su confección, y si los patronos se muestran hostiles a su aceptación no se dé comienzo a los trabajos.

Cuando menos lo podíamos esperar, aprobadas y promulgadas las bases de trabajo en numerosas provincias, ha adoptado el director de Trabajo una disposición que debemos rechazar de plano, por humillante e injusta. Y porque equivale a echar por tierra esas mismas bases, tan laboriosamente conseguidas. Nos referimos a la preparación de cuadros de rendimientos.

Cualquier campesino, por muy ignorante que se le suponga, sabe lo que significa la frase "dar un rendimiento normal de trabajo", es decir hacer en una jornada el trabajo que puede rendir un hombre trabajando honradamente. Sin matarse, y sin haraganear. Cualquiera muchacho de cualquier pueblo lo sabe, cuanto más los directivos de las secciones de la Federación. Nuestros hombres serian los primeros en llamar la atención al afiliado que no trabajase honradamente, que no rindiese lo que hay derecho a esperar de él.

Pero los terratenientes han hecho circular en el ministerio de Trabajo una terrible historia: los trabajadores de la tierra se han complotado para no rendir lo normal en las faenas de la cosecha. Es decir, para invertir diez peones donde bastarian cinco.

No nos extraña esa vil calumnia de los grandes terratenientes. Sabemos que siempre han recurrido a todos los subterfugios y engaños para oprimir y robar a los trabajadores. Pero si tenemos que dolernos de que semejante patraña haya encontrado eco en el ministerio de Trabajo. El señor ministro no sabe que de una plumada ha destruido todas las bases.

Puede verlo ya con lo que ha hecho la Sección Agronómica de Toledo, nido de víboras fascistas. Ha preparado un cuadro de rendimientos, basado en el rendimiento de la cosecha. Es decir, que, tirando de un puntapié todas las bases, ha venido a decir: Donde el campo rinda como diez, el propietario pagará cuatro peonadas; donde rinda como quince, pagará cinco peonadas por la misma faena. Lo que viene a ser una tarifa de trabajo a destajo condicionada al rendimiento que dé el campo. ¡El ideal de los propietarios y la maldición y el hambre para los trabajadores!

¿Qué tiene que ver el rendimiento en trabajo de un obrero, con el rendimiento en simientes de un sembrado?

Pues bien. No estamos dispuestos a dejarnos burlar. Lamentamos la equivocación sufrida por el ministro, pero no podemos aceptar, después de promulgadas las bases, una disposición que las vulnera fundamentalmente. "Rendimiento normal", dicen las bases. Rendimiento normal darán los trabajadores, de cuya honradez profesional nadie puede dudar, como no sea un villano. A todo lo demás se opondrán rotundamente.

La incapacidad de los especuladores

El Sindicato de Colonos y Arrendatarios de la Isla Mayor del Guadalquivir ha enviado al ministro de Agricultura un documento escrito, por el que se solicita la declaración de utilidad social de las explotaciones agrícolas de la Isla Mayor, y su zona arrocerá, previa una investigación en la cual probarán los colonos las ingentes pérdidas que por abandono o sabotaje criminal de la Empresa han sufrido ellos y la economía nacional, y que demuestran la incapacidad absoluta de dicha Empresa para realizar la obra colonizadora. Cada día que pasa la situación se vuelve peor, y ello obliga a la adopción de medidas energéticas, que no pueden ser otras que la entrega inmediata de la Isla al Sindicato reclamante o a su representación legal: el Consejo de Colonos de la Isla Mayor.

A continuación van algunos de los datos concretos y graves que fundamentan la denuncia y petición de los colonos.

a) En el año 1929 fueron sembrados por dicha Compañía 15.000 hectáreas de terreno en los lugares denominados Puntal, Toruño, Huerta de Arenas, Higuera, Veta de la Palmera, Ortega, Calonge, Basilio, Chamorro, Lisa, Pujón del Arzobispo y Hato de los Cardos. Dando dicha siembra un promedio de producción de sesenta fanegas por hectárea de diferentes cereales (trigo, cebada, avena), en plena recolección fueron quemadas por mandato de dicha Compañía, partes de dicha cosecha y lo restante fueron envasados y apilados en el campo y haciéndola desaparecer de dichos sitios, pagando obreros para que la lanzaran di-

rectos cereales a los lucios existentes en dicha isla.

b) En el año 1930 se sembraron los terrenos comprendidos desde el Rincón de los Lirios hasta el Puntal de Arroz, siembra que se consideraba de prueba de tierra, dando dicha prueba muy buenos resultados.

En el año 1931 fueron dados en aparencia los terrenos denominados El Carmen, La Viuda, Veta la Senda, Rincón de los Lirios y Casa Alta, 80 colonos, efectuaron la siembra de arroz sin escritura de contrato, pero le fueron facilitada la siembra (semilla) y una cantidad en metálico para aplicarla a siembra y recolección de dicho cereal, siendo saldados anticipos y gastos de semilla en la recolección a entera satisfacción de la Compañía.

En el año 1932 la Compañía obliga y establece contratos de aparecerías por escrito. Contratos que se llevan a efecto entre el Sindicato de Colonos Arrendatarios de la Isla Mayor de una parte y la Compañía Ispalense de Valorización de Marisma de otra. Son admitidos por la Compañía como colonos todos aquellos que lo solicitan y, a su juicio, merecen la garantía suficiente que determinan los contratos puestos en vigencia por ella. Una de las cláusulas de dichos contratos obliga a la Compañía a dar 300 pesetas por hectárea de anticipo y la semilla correspondiente. La semilla en vez de ser traída de Valencia es tomada de arroz existente en los almacenes y recolectado el año anterior. Teniendo que ser sembrados los terrenos durante tres veces por la mala calidad de la semilla y retrasando la recolección de 35 a 40 días que perjudicó grandemente a los colonos. A pesar de todo la cosecha fué calculada en cinco o seis millones de kilogramos de arroz, y si la semilla fuere o hubiese sido de buena calidad, la cosecha hubiese aumentado en un 30 por 100. La Compañía se comprometió de palabra a recoger el arroz de la piqueta de las máquinas trilladoras, cosa que no cumplió con la mayoría de los colonos,

y al ir estos a entregar el arroz en los almacenes transportándolo por su cuenta, para pagar su contrato de aparecería, la Compañía se negó a recibirlo. No teniendo los colonos sitio adecuado para el almacenaje y conservación del grano, se vió precisado a dejarlo en el campo y salvar pequeñas cantidades en sus domicilios, y al ir a entregar estas pequeñas cantidades también se negaron a admitirlas.

La cantidad de arroz que se pudo en el campo a causa de las lluvias no podemos calcularlas.

El año 1933, la Compañía dió el agua para la preparación de los planteles y una vez éstos nacidos y preparados los terrenos para la siembra sin previo aviso cortaron el agua y no se pudo efectuar la siembra de arroz, perdiéndose los planteles. Dejando con esta paralización, de terrenos tan ricos y productivos, en la mayor miseria a los colonos de la Colonia, compuesta de 150 familias de colonos y 100 familias de obreros que no tenían tierras. Habiéndose cultivado en Isla Mayor unas 1.000 hectáreas de tierra sembrada de arroz. Estas necesitan invertir en jornales 950 pesetas por hectárea en cada campaña arrocerá (campaña que dura seis meses). Han dejado de percibirse en Isla Mayor y pueblos circunvecinos 950.000 pesetas en jornales cada año. Poniéndose en marcha la siembra de arroz de la zona de Isla Mayor absorberíamos en casi su totalidad el paro forzoso de estos pueblos.

Como dato interesante de la forma en que se desenvuelve esta Compañía de Banqueros y Jesuitas contra los obreros y la economía nacional decimos lo siguiente:

En el año 1935 fué denunciado por los colonos a la mencionada Empresa el estado ruinoso en que se encontraba la estación principal de Bombos, denuncia que no fué atendida, no fueron tomadas tampoco las medidas conducentes para la conservación de la misma. En febrero del año actual, en la primera inundación, las aguas han arrasado la estación de Bombos hasta el interior del Río y el motor de la citada estación de Bombo lleva caído en el Río pero sin saber el sitio donde se encuentra, tres meses, por el tiempo que lleva dentro del agua, suponemos que estará inutilizando, pero hasta la fecha la Compañía no ha hecho trabajos de ninguna clase para recuperar el motor, ni ningún utensilio de la casa de Bomba. El motor perdido era de 250 h-p. que elevará un caudal de

175.000 litros por minuto, capaz de suministrar agua a 1.300 hectáreas de terreno. El costo de la casa de Bomba desaparecida fué de 115.000 pesetas.

En el terreno de Marmol hay otra estación de Bombas compuesta de dos motores eléctricos que elevan un caudal de agua de 48.000 litros por minuto y cuya casa se encuentra también en ruinas y que de no acudir pronto a remediarla, correrá la misma suerte que el anterior y se perderá en la Isla Mayor su zona de regadío en perjuicio de la riqueza nacional y la colonia. En el sitio denominado El Puntal de la citada Compañía, hay instalado un molino arroceró de los más modernos y perfectos que existen hasta la fecha capaz para elaborar de 300 a 400 sacos cada día, y un almacén con una cábida de 3.000.000 de kilogramos de arroz, con su lonja para el arroz blanco y que de seguir en la forma que se conduce esta Compañía acabará por inutilizarse.

Las bases de Madrid

Las bases de Madrid. Para tratar de las bases preparadas por el Jurado mixto, se reunió el día 23 en Madrid una importante asamblea de delegados de toda la provincia.

SESION DE LA MAÑANA

1.º Recusación total de las Bases de trabajo publicadas en el suplemento del Boletín Oficial del día 17, por inaceptables.

Por la rebaja de las rentas

Una de las tareas inmediatas que con el mayor interés deben realizar nuestras Sociedades es la de convocar a los arrendatarios y colonos de la respectiva localidad para que conozcan y apoyen con resoluciones que se enviarán al ministro de Agricultura y al excelentísimo señor presidente de la Cámara de los Diputados apoyando el proyecto de ley sobre rebaja y condonación de rentas ya presentados por los Grupos socialista y comunista a la Mesa de las Cortes.

En ese proyecto de ley, según puede verse por su texto, que en otro lugar de este número publicamos, se trata de rebajar las rentas de este año en un 33 por 100 cuando se trata de rentas no revisadas, en un 50 por 100 las no revisadas o elevadas después del 15 de marzo de 1935, y la condonación total de aquellas ventas de tierras que este año rindieron menos del 50 por 100 de la cosecha normal.

Cuando se reúnan esas Asambleas se solicitará, además, que se acuerde una moratoria de seis meses para todas las deudas de carácter agrícola, excepto los jornales. La razón fundamental de esta demanda es que este año, debido a la mala cosecha existente, el trigo se valorizará seguramente a la entrada del invierno. Con la moratoria, los agricultores no tendrán necesidad de vender su cosecha, y podrán esperar a esta valorización sin ser víctimas de la usura. Además de esta moratoria debe solicitarse también una ampliación del crédito del Estado, simplificando al máximo el trámite.

Estas Asambleas deben realizarse lo antes posible. Pueden tener carácter local o comarcal, y hay que procurar darlas la máxima publicidad y resonancia. Hay que aprovechar, además, su celebración para dar a conocer a los agricultores disposiciones legales favorables a ellos que deben utilizar bajo el control de nuestras Sociedades. Así, por ejemplo, la preferencia en las ventas de las partidas de trigo, hasta de tres mil kilos que durante veinte días se concederá en cada provincia a partir de la fecha que se indicará en el "Boletín Oficial", la posibilidad de solicitar créditos con la garantía del cereal depositado entre varios agricultores, etc.

En las Asambleas que indicamos, conviene también tomar resoluciones y proponer medidas para la valorización y facilitar la venta de los productos agrícolas y, por último, debe ratificarse en dichas Asambleas el propósito de constituir en cada pueblo una Cooperativa obrera agrícola para la defensa de esos mismos pequeños productores.

Por último, cada sección procurará abrir un registro especial de colonos, aparceros y arrendatarios afiliados, procurando aumentar su número por medio de Asambleas, para poder tomar parte después en las elecciones de los Jurados mixtos de la Propiedad Rústica en las que, como se sabe, sólo pueden tomar parte dichos arrendatarios, colonos y aparceros.

Entre las amplias perspectivas que el futuro ofrece al desarrollo de la Federación de Trabajadores de la Tierra, ninguna para vosotros tan importante como la captación de esta gran capa de pequeños campesinos influenciados hasta hoy por las derechas, y que siendo tan explotados como vosotros han actuado frecuentemente, por abandono nuestro y por habilidad de las derechas, como los peores enemigos de las Casas del Pueblo.

No olvidemos la gran verdad marxista de que los intereses producen los actos. El aumento de jornales y las mejoras del trabajador rural están creando en muchos labradores la atmósfera propicia al desarrollo del pesimismo. Nuestras secciones tienen el deber de contrarrestarlo diciendo que la mejora en los jornales aumentará el consumo y la valorización de los productos y que la cooperativa, el crédito y las leyes de protección agrícola que defienden los grupos obreros compensarán con creces en beneficio del pequeño campesino las mejoras que hayan de hacerse en vuestro favor.

Tal es la finalidad de estas Asambleas de colonos, arrendatarios y aparceros que proponemos, y a las que nuestras secciones y secretariados deben dar todo el calor y entusiasmo que se merecen.

¡Campesinos de Valdepeñas!

El domingo, cuando cesaron de desfilar las Juventudes socialistas y comunistas de Ciudad Real, llenando por completo el amplio ruedo de la plaza de toros, os vi, queridos camaradas campesinos de Valdepeñas, desfilar, puño en alto, con los mismos arrestos y la misma arrogancia juvenil. Y, sin embargo, es preciso decirlo por lo que de significativo ello tiene, ibais hombres ya completamente maduros. Más bien que maduros, viejos. Porque viejos ibais más. Y desfilabais orgullosos, mostrando la razón suprema de vuestro puño alzado, diciéndo que su crispación estaba dispuesta a conseguir las mejoras que vosotros, campesinos de la Mancha, estimáis necesarias. Porque sin él, sin ese mismo puño, hecho esta vez alrededor de un taco de madera que sirve de empuñadura a la hoz, no hay vida. Y eso lo demostrasteis vosotros dejando que aquel día el campo quedase solo, completamente solo, mucho más cuando en estos momentos el campo os necesita. Que en otra época del año, el campo, por voluntad de su amo—no ha sabido la tierra aún emanciparse—, os echa, os desprecia, o, al menos, no os llama. El campo no os necesita. Y vosotros, campesinos manchegos, que desfilasteis el pasado domingo con el puño en alto, tenéis que aguardar a que os llame, pasando hambre, miseria, fatigas. Por eso habéis querido, ahora que sois imprescindibles, decir al campo—cuando hablamos del campo nos referimos siempre al que lo hizo suyo, que ya sabemos que el campo os acoge siempre con tanto cariño como vosotros vais a él cuando vuestro es—; habéis

querido decirle que sin vuestras manos, sin vuestros puños el campo no tiene vida. Y vuestra verdad, la verdad de que nadie es nada—ni la vida es vida—si el trabajo se paraliza, se hizo sentir.

CASTULO CARRASCO

Sin perder un momento Otra comunidad en marcha

"En Santa Cruz de la Zarza, a 22 de junio de 1936, reunidos de una parte don Guillermo Escardó Peinador, Ingeniero agrónomo, del servicio provincial de Reforma Agraria de Toledo y don E. Antonio Padrós y Gómez Vallejo, perito agrícola del Estado afecto al mismo servicio y ambos en representación de éste y de otra parte don Teófilo Cámara Urbina y don López Alvaro Cámara, presidente y secretario, respectivamente, de la sección filial de la Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra de Santa Cruz de la Zarza, autorizada por la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria, fecha 25 de julio de 1933, para concertar contratos de arriendo colectivo; se procede por la representación del servicio de Reforma Agraria de Toledo, a hacer entrega de la finca denominada "Casa Contrara o Monte de don Silverio", ocupada temporalmente por el Instituto de Reforma Agraria en 25 de marzo de 1936 y según la propuesta de la jefatura del servicio provincial, fecha 8 de mayo de 1936 a la Sociedad antes citada.

La representación del Instituto manifiesta: Que dada la época de la entrega de la finca, y estando dispuesta la Sociedad citada a efectuar la recolección, procede se haga la valoración de las siembras o cosechas, con arreglo al cálculo probable que de ellas se haya de obtener. Dicha valoración deberán efectuarla de común acuerdo, el cultivador y la citada Sociedad y en caso de no llegar a dicho acuerdo, la Sociedad presentará su conformidad a la valoración que los técnicos del Instituto realicen.

Análogamente se habrá de proceder en las valoraciones sobre labores efectuadas y mobiliario mecánico y vivo, propiedad del citado cultivador.

Asimismo la representación del Instituto manifiesta que existiendo en la finca citada masa de arbolado, la Sociedad no podrá efectuar podas ni talas, sin la previa autorización del Instituto, conforme a la legislación vigente.

Por último la representación del Instituto, manifiesta que entrando desde la fecha de hoy, en posesión de la finca, la mencionada Sociedad, deberá ésta organizar los trabajos en tal forma, que se sucedan sin falta de continuidad según el orden que los tenga iniciados el cultivador saliente.

Y para que así conste se levanta la presente acta por triplicado en el lugar y fecha mencionados al comienzo de la misma."

Y apenas firmada el acta, sin perder momento, nuestros camaradas requirieron los aperos y se pusieron a trabajar. ¡Y con qué entusiasmo!

Constancia y suerte, camaradas.

Aviso a las organizaciones

Constantemente llegan a nosotros cartas de alcaldes o de presidentes de nuestras organizaciones que se refieren concretamente a hechos de completo carácter político. No ignora esta Federación que en muchas localidades no existen agrupaciones socialistas, y que las representaciones en los Ayuntamientos han sido sacadas de los organismos sindicales. Pero tenemos que confesar nos encontramos inhabilitados para poder resolver esas cuestiones, a pesar de reconocer la necesidad de ayuda que tienen estos compañeros, y de la buena voluntad por nuestra parte para prestársela. Ahora bien, consideramos que más eficacia tendrían estas gestiones hechas por los organismos políticos, y por ello pedimos que todas aquellas cosas que no alcanzan a nuestro campo sindical sean planteadas a las Federaciones socialistas provinciales, o a los Comités del Frente Popular. En último extremo, y si en referidos organismos no les atendieran, acudirían a nosotros. Lo agradeceríamos, pues necesitamos todo nuestro tiempo para orientar y ayudar a los campesinos adheridos a esta Federación.

Cocentaina En recuerdo de la Gran Huelga

Queremos explicaros lo que esta Sociedad hizo el día 5, como conmemoración a nuestra huelga de campesinos.

El día 4 salió un manifiesto dando órdenes de parar el día siguiente, al mismo tiempo que explicábamos algo de lo que fue dicha huelga; el día 5 por la mañana salieron todos los compañeros en grupos al campo para ver si había algún campesino trabajando. Salida que dió un resultado magnífico. A media día se dió una comida en nuestra Sociedad, después hicieron uso de la palabra varios compañeros, dando fin al acto en medio de gran entusiasmo.

Acto de solidaridad

A consecuencia de encontrarse enfermo el compañero Felipe Cárdenas Jurado, y no tener medios económicos para poder sufragar los jornales de siega, treinta camaradas de la Sociedad Agrícola y Oficios Varios de esta localidad, conscientes de sus deberes sociales y ante el panorama de dolor y de mi-

seria que se encierra en el hogar de este infortunado camarada, estos treinta campesinos, abandonando sus propios intereses, todos como un solo hombre, alegres y sonrientes, se dirigieron al tajo para segar lo poquito que dicho compañero ha podido extraer de la tierra a fuerza de grandes sacrificios para poder llevar un pedazo de pan con que poder alimentar a sus hijos.

Camaradas del terruño; hermanos proletarios, yo os envío desde el semanario el OBRERO DE LA TIERRA, defensor de todos los esclavos de la tierra, un efusivo y cordial saludo porque habéis cumplido con un deber de solidaridad, que es como saben cumplir los obreros organizados y tienen ideas socialistas.

LA GRANJUELA (Córdoba).

EL CORRESPONSAL

Campesinos de Aragón

El primero y principal deber del Gobierno y del Parlamento es satisfacer en su mayor grado las "justas" aspiraciones del pueblo trabajador que supo luchar contra el "fascio" y por la República.

Los campesinos fueron los que con más decisión y voluntad supieron luchar contra los "verdugos" de todos los antifascistas españoles.

¿Por qué lucharon los campesinos? Por aplastar y desterrar el peligro del fascio que con tan "criminales" tácticas se presentaba en España; y, a la vez también, por un Parlamento y un Gobierno que les diese la facultad de acabar con el hambre que destrozaba sus hogares; y, al mismo tiempo, no permitir o ayudar a que no hubiese un campesino sin tierra y sin medios para cultivarla. El interés nacional y la dignidad de la República así lo exigen.

El Gobierno y la mayoría parlamentaria debe de creer que tiene el deber de, además de dictar una ley que asegure al arrendatario la estabilidad en la tierra, la módica renta y la indemnización de las mejoras antes de que el arrendatario abandone la finca; el de rebajar los impuestos y tributos que agobian al cultivador directo. También debe de alcanzar la Reforma Agraria a todas las provincias de España; si campesino sin trabajo, sin tierra y con hambre hay en Cádiz, Sevilla, Toledo y Salamanca, también los habemos en Zaragoza.

¿Cómo evitar o remediar esto? En primer lugar, dando los créditos necesarios a las Diputaciones y Municipios para que no haya ningún pueblo sin caminos vecinales y sin agua al menos, "vergüenza" de España; y después hacer que las aguas no se pierdan en el mar, transformando las tierras de secano miserable en rico regadío. Dictando normas para que los bienes comunales pasen "rápidamente" a poder de las colectividades de campesinos pobres. Suprimiendo la "vergüenza" de los mediales y prohibiendo—al menos aquí en la provincia de Zaragoza por lo mucho que la tierra produce—que nadie pueda llevar más tierra que 15 hectáreas de huerta ó 30 en cascajo, todo en regadío y 60 hectáreas en secano.

Zaragoza, junio de 1936.

SIMON SANCHEZ

Depuración de ficheros

Recordamos a todas las Secciones, que después de fin de junio se depurarán los ficheros de la Federación, eliminando toda Sección que no haya dado señales de vida desde el 16 de febrero, o no haya saldado, o enviado a cuenta algo de lo que adeuda por cuotas anteriores al 31 de diciembre de 1935

Visado por la Censura

Ayuntamiento de Madrid

CARMEN TEJERA, de Villaviciosa de Odón (Madrid), activa militante campesina, cuyo entusiasmo se templó en la prisión, donde estuvo con motivo de la Huelga Grande



Montijo conmemora Las derechas y la guerra civil

El día 5 del corriente mes, y a las diez horas de la noche, se ha celebrado en la Casa del Pueblo una asamblea campesina para conmemorar el segundo aniversario de la huelga de campesinos de 1933. Hicieron uso de la palabra los compañeros que desempeñaban las direcciones del movimiento huelguístico en aquella memorable fecha. Por la Delegación comarcal de huelga, J. Gómez; por los obreros ganaderos, J. Campos; por el Comité de huelga, P. Aunión, Gallardo, y Gómez, por los campesinos en general, y J. Brugera, por la Junta administrativa de la Casa del Pueblo.

Todos los compañeros mencionados hicieron resaltar la valentía de los campesinos en aquella histórica huelga por conseguir las reivindicaciones de la clase obrera, que el derecho natural les concede, por cuyo motivo fueron bárbaramente perseguidos en los campos por las fuerzas armadas, al servicio de aquel funesto ministro de la Gobernación del pelito rizado.

Concretó la asamblea tres proposiciones: Comunicarle a la Federación Local, para que lo haga extensivo a las demás Secciones, sean expulsados los trabajadores que pertenecen a ellas y traicionaron la huelga de campesinos; cursar al presidente del Consejo de ministros un telegrama, pidiendo justicia para los responsables de la bárbara represión, así como de los hechos criminales recientes de Yeste.

EL CORRESPONSAL

Entidad que hacía falta

La Federación Nacional de Cooperativas de España (Secretaría: Hortaleza, 23, Madrid. Teléfono, 24144), ha dirigido a todas las Sociedades Cooperativas afiliadas a ella los siguientes documentos que creemos de interés dar a conocer a nuestras Comunidades de campesinos y Sociedades de arriendos colectivos:

"Estimados cooperadores: Tenemos el gusto de participaros que otro de los acuerdos de nuestro IV Congreso, el que se refiere a la creación de una Central de Compras para todas las Cooperativas que integran esta Federación, ha sido llevado ya a la práctica. Del desarrollo de nuestros trabajos para llegar a la realización de esta aspiración os suponemos enterados por las sucesivas notas que hemos ido publicando en la prensa y especialmente en nuestro órgano "El Cooperador". Esta Comisión Ejecutiva, al tener la satisfacción de participároslo, os hace presente que haciendo uso de la autorización que la concedió el Congreso, ha optado por ir decididamente a la creación de la Cooperativa Central de Abastecimiento, pues hemos considerado que era preferible abordar la cuestión de una manera definitiva, dado que cada día se nos plantean problemas, relacionados con esta actuación, de mayor importancia.

En cumplimiento de preceptos reglamentarios, la Comisión Ejecutiva propuso para la formación del primer Consejo de Administración de la naciente entidad a los compañeros Laureano Briones, tesorero de la Federación Nacional y gerente de la Cooperativa Socialista Madrileña; Gregorio Guerra, presidente de la Cooperativa de Ferrovianos del Oeste; Antonio Mauri, miembro del Consejo de la Cooperativa "Los Cooperadores"; Gerardo Arroyo, gerente de la Cooperativa "El Arco Iris"; y Prudencio Villasevil, miembro de la Cooperativa "Salud y Ahorro", cuyo nombramiento deberá ser ratificado o rectificado en momento oportuno por las Cooperativas que de una manera definitiva continúan formando parte de la Cooperativa Central de Abastecimiento.

Por la Comisión ejecutiva, Regino González, secretario."

EXTRACTO COMENTADO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA ENTIDAD, LOS MEDIOS PARA LOGRARLOS Y LOS METODOS QUE HAN DE EMPLEARSE

Objetivos de la Sociedad: Vienen determinados por el artículo 2.º del Reglamento y pueden resumirse en la afirmación de que el propósito principal consiste en relacionar a las Cooperativas de consumo con los centros productores, eliminando con ello a los almacenistas y a toda suerte de intermediarios. Constituye, pues, la Cooperativa Central de Abastecimiento una entidad de segundo grado, que irradiará su acción a toda España y que se ocupará de los siguientes servicios:

a) Adquirir en las mejores condiciones de precio y distribuir entre sus asociadas cuantos artículos precisen.

Actividades de la Ejecutiva y de los Secretariados Provinciales

Congresos provinciales. - Proyectos de ley. - Mítines de propaganda

Por el pequeño agricultor

Desde hace unos días—ya que se conoce exactamente cuál ha de ser el rendimiento del campo en la recolección que empieza, llegan a nosotros cartas angustiosas que exponen a lo vivo la tragedia del pequeño agricultor.

Es una vez la sequía; es otra, como en el presente año, el exceso de lluvias, que impiden que los cereales se desarrollen normalmente; es otra—ha ocurrido en la provincia de Cuenca—el pedrisco, una nube arrolladora, quien viene a dejar desposeído al trabajador mediano—arrendatario, colono, pequeño propietario, aparcerero, mediancro—de sus medios de vida, y de elementos de trabajo para recomenzar la lucha al año siguiente.

Todas estas contradicciones del campo alcanzan a esta clase media de la tierra, que trabajando más que el bracero, siempre con más preocupaciones que él, desde luego, no se atreve a considerarse un trabajador como los demás, porque, en su estrechísimo campo de ilusiones, se cree poseedor, con tan escasos medios, de una fortuna que, ya se ve, no le alcanza para remediar su miseria. Comprende ésta únicamente cuando el año es malo, cuando el mismo que "casi le regaló" la tierra para que la cultivara, viene, sin tener en cuenta cómo rindió lo por él cedido, a exigir la renta. Y es entonces cuando comienzan las angustias, y empieza a comprenderse que es un trabajador como los demás, y que su amparo, como los otros lo encontraron, está en las organizaciones obreras. Y así, quien ayer pidió al terrateniente, viene hoy, desengañado ya, a pedir protección donde sabe que no se le va a regatear.

Por eso la Ejecutiva de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, haciéndose eco de esa necesidad, ha elaborado para presentar a los grupos parlamentarios de los partidos proletarios diversos proyectos encaminados a acudir en ayuda del pequeño agricultor-colono, aparcerero, pegasusero. El primero de estos proyectos ha sido ya presentado en las Cortes y se refiere a la rebaja de rentas. Seguirán a este otros, tal vez en forma de enmiendas para conceder una moratoria de tales las deudas que tienen contraídas los pequeños agricultores.

PROPOSICION DE LEY

Firmada por los camaradas Galarza, Zabala y otros diputados socialistas y comunistas, se ha presentado al Congreso la siguiente proposición de ley:

"Artículo único. La renta anual concertada en los arrendamientos de fincas rústicas quedará reducida en atención a la escasez de la cosecha del año agrícola en curso en la cuantía y forma que en esta ley se determina en todos los contratos que tengan como objeto principal el cultivo cerealista.

Las reducciones a que las rentas quedan sometidas son las siguientes:

a) La renta que no hubiese tenido elevación después de la disposición que autoriza a la revisión de las mismas, será reducida en el 33 por 100 de su importe. Se entenderá como renta la que hubiese resultado de la revisión judicial o amistosa, en el caso de que el arrendatario no hubiera hecho uso del derecho de revisión, la más baja que haya pagado desde 1931, a la fecha de esta ley.

b) Las rentas que hubiesen sido elevadas a partir de la promulgación de la ley de 15 de marzo de 1935 serán reducidas en el 50 por 100.

c) A petición del cultivador sea arrendatario o subarrendatario en los casos en que pruebe que por cualquier causa, no imputable al mismo, la cosecha ha sido inferior al 50 por 100 de la producción normal, las rentas quedarán condonadas totalmente.

En los casos señalados en los aparta-

dos a) y b), arrendatario o subarrendatario, se limitará a poner a disposición del arrendador o subarrendador, en la fecha convenida o en la que determinen las leyes, el importe de la renta en dinero o en especie con arreglo a lo pactado o a las leyes con la reducción determinada en esta ley.

Los Juzgados rechazarán de oficio toda demanda por la que se pretenda pedir el pago de la totalidad de la renta contractual o funde en su falta la acción de desahucio.

En caso de que la demanda se fundara en la falta de pago de la renta, o reducción concedida por esta ley, se tramitará con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, pero si el demandado proba que había pagado la renta con la reducción que esta ley determina, serán impuestas las costas al demandante, más una indemnización para el demandado, igual a la décima parte del importe de la renta contractual.

Para hacer uso del derecho que concede el apartado c), el arrendatario o subarrendatario citará de conciliación antes del 15 de agosto del año actual al arrendador o subarrendador, para que reconozca el hecho de ser la cosecha ac-

tual inferior a la normal en más del 50 por 100. Si a dicho acto, tramitado con arreglo a la ley de Enjuiciamiento civil no acudiese el demandado, se entenderá que reconoce el hecho alegado y de ello se levantará la correspondiente acta que surtirá el efecto de considerarse condonada la totalidad de la renta. En este caso las costas se declararán de oficio.

Si al juicio de conciliación no asistiese el autor, se entenderá que renuncia a su pretensión y que se le impondrán las costas. En el caso de asistencia de ambas partes, podrán avenirse en la forma que estimen conveniente y de ello se levantará la correspondiente acta que surtirá efectos de sentencia firme.

En este caso las costas serán satisfechas por el autor.

Si no hubiere avenencia, el autor, con certificación de haberse celebrado el acto, podrá ejercitar la acción que se deriva del apartado c) ante los Jurados mixtos de la provincia rústica, que reanudarán su actuación a la promulgación de esta ley, con la misma organización y personal que tenían antes de su disolución por la ley de 15 de marzo de 1935.

Al acto de conciliación que en esta ley se establece, asistirán necesariamente las partes con dos hombres buenos cada uno, que han de acreditar ser labradores y que procurarán, en unión del juez municipal, avenir a partes.

Las disposiciones de esta ley comenzarán a regir desde su publicación en la "Gaceta" y son únicamente aplicables a las relaciones contractuales del año agrícola de 1935-36."

Secretariado de Palencia

Después de tres citaciones consiguió el delegado que nombrasen representación patronal; reunidos el día 15, desde el primer momento se deja ver la intransigencia de que venían dispuestos a que nada se hiciera; a la segunda reunión asistió en nombre de la representación muestra y un abogado por la patronal; pretendían que los salarios se rebajasen más de la mitad y que la jornada fuese sin limitación, como están acostumbrados. Nosotros hicimos cuestión cerrada la jornada legal y en los salarios llegamos hasta el límite, es decir, a que se pagaran por la jornada legal los mismos salarios de años anteriores, colocando los obreros que fueran necesarios para cada turno, por turno riguroso. Se cerraron de tal forma (cosa que ya esperábamos) que el delegado de trabajo se vió precisado, ante las amenazas de retirarse, a llamar al ministerio, donde contestaron que si se retiraban que continuase discutiéndose con los obreros y el delegado, aprobándose las bases presentadas por nosotros con algunas ligeras modificaciones sin importancia, y que hoy serán enviadas al ministerio, lo que le comunico para que gestione su aprobación lo antes posible.

La lucha en la provincia es terrible; en el Frente Popular los de Unión Republicana hacen una labor ineficaz, admitiendo a todos los que llegan y sembrando un confusionalismo enorme en nuestras organizaciones; en las pocas Gestoras que se han formado se introducen estos elementos y siguen impidiendo descartar los caciques, que, además, se mojan de los nuestros; casi todos los días en los pueblos hay choques. El nuevo gobernador que nos ha tocado en suerte es una calamidad; si va a algún pueblo, mientras sus correligionarios le esperan en la calle, él está en el casino fraternizando con las derechas.

Otro caso: el director de la cárcel y el administrador, hombres de izquierda probados, cuyo comportamiento con nosotros en Octubre fué bueno, como lo es hoy con los presos de derechas también, recibieron ayer un telegrama del ministerio o director de Prisiones, diciéndoles pidan el traslado.

Han conseguido, como se habían propuesto, deshacerse de ellos. Todo esto y la persecución a nuestros amigos en los pueblos, donde se ejercitan en el tiro los fascistas, dirigidos en algunos puntos, como Baruelo, por elementos de la G. C. Por eso nos llueven de todas partes

reclamaciones, y las derechas se rien, no pagan y siguen haciendo lo que quieren. EL SECRETARIO

Secretariado de Granada

Cumpliendo uno de los acuerdos del último Comité Nacional, el Secretariado de la provincia ha iniciado una campaña de propaganda y capacitación sindical, antes que dé comienzo la recolección.

Se ha iniciado en la zona de Orgiva, distrito judicial que por sus características requería la atención del Secretariado preferentemente por ser organizaciones que durante muchos años han estado sufriendo el yugo de la esclavitud. La célebre Alpujarra granadina ha sentido sacudido su feudalismo legendario, feudo del triste célebre jamonero Natalio Rivas, en el que si un propagandista intentaba penetrar salía mal parado por mor de los mastines domesticados de este cacique tocinerio que adquirió su triste popularidad comprando conciencias.

La voz de la Federación ha resonado entre las sierras agrestes alpujarreñas, y los trabajadores de los que, más que pueblos, son humildes aldeas, han escuchado la orientadora voz de la organización, sintiendo vivificados sus espíritus de explotados valorando el contraste de ayer, todo podredumbre, miseria y vejección, con el de hoy, libertad, trabajo y doctrina que les oriente y ponga en condiciones de afrontar la lucha, no lejama, en que la tierra a quien dan vida hereditariamente lleguen a poseerla totalmente.

El secretario del Secretariado provincial, Tomás Martínez Bravo, actuó en nombre de nuestra Federación en esta cruzada de orientación sindical, habiéndose celebrado sendos actos y charlas en las Sociedades obreras de Orgiva, Carataunas, Sopotrújar, Capileira, Bubián, Pampaneira, Pitres, Mecina Fondales, Ferreñola, Busquistar, Pórtugos, Capilerilla, Pitres, Trevélez, Juviles, Cádiar, Lobras y Timar, Nieves, Castaras y Cañar.

En todas ellas, el entusiasmo de la organización estuvo de manifiesto, comprobando nuestro secretario provincial el alto espíritu de la organización, y la preparación de las masas para futuras jornadas de dirigidas por la Federación de la Tierra sean la vanguardia en que el proletario riña la batalla definitiva.

Congreso provincial de León

En la Casa del Pueblo de León, se reunió, los días 20 y 21 del corriente, bajo la presidencia del camarada Fernando Alba, el Congreso campesino de aquella provincia, cuyas deliberaciones tuvieron gran interés. Actuaron de secretarios los camaradas Domingo Fernández y José Huerta, y la Ejecutiva estuvo representada por su secretario general, compañero Zabala.

Asistieron al Congreso noventa delegados de setenta y una secciones, presentando un total de 3.254 afiliados. Faltaron, por diversas causas, generalmente por carecimiento de medios económicos, ya que la mayoría son de reciente constitución, cuarenta y siete secciones más.

SECRETARIADO Y PROPAGANDA

El Congreso acordó constituir el Secretariado provincial. Para el cargo de secretario, por unanimidad, fué elegido el camarada Domingo Fernández González.

Para el sostenimiento del Secretariado se acordó una cuota de tres pesetas, pagaderas en dos plazos de 1,50 cada una, en julio y septiembre. Se facultó al Consejo del Secretariado, que estará integrado por un camarada tesorero de la capital, y cinco delegados por otras tantas zonas en que se divide la provincia.

Se tomaron diversos acuerdos relacionados con la propaganda, movilizándolo a todos los elementos de la provincia para organizar mítines, charlas sindicales en las Asambleas, lectura semanal de EL OBRERO DE LA TIERRA, etc. Respecto al periódico se acordó que las secciones se suscribieran todas a él, a fin de estar al tanto de los acuerdos y orientaciones de la Ejecutiva, así como de todas las cuestiones que interesan a los campesinos.

ARRENDAMIENTOS. CREDITOS

Se tomaron los siguientes acuerdos:

—Pronta aprobación de una ley que proteja a los pequeños arrendatarios y que prohíba toda clase de especulación por medio de subarriendos y aparcerías.

—La renta no debe ser mayor a la catastral o al líquido imponible del amillaramiento.

—Creación del Banco Agrícola Nacional, y de ampliación del crédito simplificando trámites.

—Rápida aprobación del proyecto de ley sobre rebaja y condonación de rentas presentada en las Cortes por los Grupos obreros, y que se amplíe ese proyecto con moratoria de seis meses propuesta por la Federación.

—Restablecimiento de los Jurados mixtos de la Propiedad Rústica.

—Que se establezca, de una manera efectiva y práctica, la preferencia de los arrendamientos colectivos sobre los individuales, y que el Estado les facilite ayuda económica para su desenvolvimiento.

—Que al arrendar tierras individualmente sean preferidos los del pueblo donde radiquen las tierras, y entre esos arrendatarios, aquellas que trabajen la tierra con sus propios brazos.

—Todas las tierras susceptibles de regadío deben expropiarse para entregarlas al cultivo de colectividades obreras o a los pequeños agricultores.

—Existiendo en León muchas tierras compradas por los colonos a altos precios en la época

posterior a la guerra, cuyas cuotas resulta ahora imposible pagar por la desvalorización de los productos, el Congreso se pronunció por la revisión y rebaja de esos precios, la supresión de los embargos y apremios motivados por la falta de pago y la ayuda económica del Estado para hacerles frente.

COOPERACION. PRODUCTOS DEL CAMPO

Que se constituyan en cada pueblo Cooperativas Agrícolas.

Que cuando las Azucareras necesiten restringir los contratos de remolacha lo hagan solamente con las partidas de aquellas que produzcan más de treinta y cinco toneladas. Que los pesados se hagan en balanzas pertenecientes a los remolacheros o bajo el control constante de un delegado elegido por ellos y que los pagos se hagan dentro de los ocho días siguientes a la entrega del producto en la fábrica.

—Que el Secretariado organice con frecuencia Asambleas de productos agrícolas—trigo, remolacha, etc.—para estudiar los procedimientos más eficaces para la defensa de los precios y productos del campo.

REFORMA AGRARIA

Aplicación de la Reforma agraria en la provincia de León.

—Cultivo colectivo de la tierra a la que se aplique la Reforma.

—Rápido rescate de bienes comunales sin pago de indemnización alguna a los usurpadores.

BASES DE TRABAJO. PARO

—Expropiación de los bienes de la Iglesia.

Se dió lectura a un proyecto de Bases presentado por la ponencia. Se acordó someterlo a referéndum de las secciones para que lo estudien y hagan las observaciones pertinentes.

Medidas contra el paro: turno riguroso, laboreo forzoso, obras públicas, prohibición de máquinas y destajos habiendo parados. Que se rebaje a la mitad el presupuesto de Guerra, dedicando estos millones a resolver el paro obrero.

PROPOSICIONES GENERALES

Fueron aprobadas todas las que figuran en el informe de la Ejecutiva sobre indemnización de las víctimas de la represión y castigo de los responsables, republicianización de mandos y departamentos oficiales, destitución de empleados públicos enemigos de la República, creación de milicias populares, etc.

—Que se ponga en libertad a los trabajadores de Valderas y de Grajal, anulando el proceso militar que se sigue en este pueblo contra noventa compañeros. Libertad de Prestes, Thaelman y demás antifascistas presos en todas las cárceles de España y del extranjero, y de los soldados y cabos condenados en León por protestar contra el rancho.

—Protestar contra los asesinatos de Yeste, y todos los cometidos por la fuerza pública y los fascistas.

—Disolución del Cuerpo de la Guardia civil y de las Sociedades fascistas.

—Rebaja de los grandes sueldos que gozan algunos altos empleados oficiales o de empresas subvencionadas por el Estado. Supresión de los sueldos que se pagan a las clases pasivas.

—Solidarizarse con las campañas de "Claridad" y "Mundo



FRANCISCO ROMERO MACÍA, joven campesino socialista de Alora (Málaga), asesinado por un propietario durante la huelga de campesinos mantenida en dicho pueblo en los primeros días del corriente mes.

Obrero" en favor de la unidad de los trabajadores.

—Aplicación del retiro obrero en el campo.

—Restablecimiento de las relaciones con Rusia.

—Construcción y amplia ayuda a las Escuelas, eliminando la educación religiosa.

MITIN DE CLAUSURA

A la terminación del Congreso hicieron uso de la palabra los compañeros Salvadores, Nistal y Zabala, que fueron muy aplaudidos. Se clausuró el Congreso en medio de gran entusiasmo, cantándose "La Internacional".

Para los que tienen trigo

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Agricultura para concertar con los fabricantes de harinas, individualmente o por medio de las Asociaciones legalmente constituidas, la colocación del trigo comprado y retenido en cumplimiento de la ley de 9 de junio de 1935, y su sustitución por cantidad equivalente, de no inferior calidad y rendimiento, procedente de nuevas compras que realicen los fabricantes en el mercado con posterioridad a la vigencia del compromiso y dentro del plazo que se señale.

Los fabricantes quedarán obligados a conservar este trigo en depósito, a sus expensas, y siendo también de su cargo el seguro contra los riesgos corrientemente asegurables hasta el 31 de agosto de 1937, con absoluta independencia y sin disminuir la provisión exigida por otras disposiciones vigentes. El Estado solamente pagará en concepto de anticipo los gastos de transporte del trigo retenido, desde su actual depósito a la estación de destino, con cargo a lo recaudado por el canon de una peseta por cada quintal métrico de trigo que se imponía sobre las ventas realizadas hasta la promulgación de la presente ley.

Art. 2.º En la adquisición del trigo por las entidades harineras se dará preferencia a los pequeños productores. A tal efecto, durante veinte días, y previa la oportuna publicidad, se limitará por las entidades harineras la adquisición del trigo, a precio en plaza, a las partidas no superiores a 3.000 kilos. De estas compras se llevará contabilidad en un libro especial, bajo la inspección de las Secciones agronómicas y de las organizaciones de agricultores legalmente constituidas.

Toda infracción de este precepto o mixtificación encaminada a efectuar transacciones por volumen superior al señalado, será sancionada gubernativamente con multas del duplo al quintuplo del valor del cereal.

Terminado dicho plazo de veinte días, y adquiridas todas las pequeñas partidas ofrecidas en debidas condiciones, quedarán en libertad las entidades harineras para adquirir el remanente del cupo que les haya sido asignado como tengan por conveniente.

Art. 3.º Se faculta al Gobierno para prorrogar hasta el 1.º de julio de 1937 la fecha de vencimiento del crédito otorgado por el Banco de España en uso de la autorización a que se refiere el apartado c) del artículo 2.º de la ley de 9 de junio de 1935, como máximo, en las condiciones concertadas actualmente.

Art. 4.º Queda suprimido el canon de una peseta por quintal métrico, a que se refiere el artículo 3.º de la antes mencionada ley de 9 de junio de 1935.

Art. 5.º El Ministerio de Agricultura acordará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley.

Art. 6.º Esta ley empezará a regir al día siguiente de su publicación en la "Gaceta de Madrid".

Los campesinos de Asturias Camaleones de la política

Nuestra sección de Pola de Lena ha dirigido al presidente del Consejo una solicitud exponiéndole sus aspiraciones, que son las siguientes:

"Queremos en primer lugar la destitución inmediata de los funcionarios del Juzgado Municipal de Pola de Lena, por ser los amparadores descarados de las tropelías sin cuento cometidas con nosotros por los caciques y los dueños de las tierras. Basamos esta demanda en la parcialidad demostrada por los administradores de justicia de este Concejo, parcialidad demostrada en todos los juicios habidos por desahucio, así como en aquellas diferencias que surgen entre patrono y colono cuando en ellas interviene la llamada justicia municipal.

Asimismo solicitamos de V. E. ordene la reposición de todos los colonos que por delitos políticosociales fueron lanzados de sus colonias desde el año 1920, así como los que han sido desahuciados por falta de pago, desde la mencionada fecha.

Los subarriendos que hacen los ex marqueses de Regueral y San Esteban dañan por completo los intereses de los colonos, que han de ser los que a última hora tendrán que labrar la tierra con un sobrecargo en el primer arriendo del doble del primero, por lo cual debe prohibirse en absoluto tales negocios.

Asimismo creemos que toda colonia que lleve en poder de una familia sesenta años debe pasar ésta sin más dilación a poder de los llevadores por entender que está sobradamente pagada la hacienda o tierras que labra. Asimismo solicitamos sea rebajada la renta en un cincuenta por ciento a todos aquellos que no les alcanzó rebaja en el año 1931."

Con el fin de volver a acaparar los puestos de mando que tuvieron cuando el bienio negro, los elementos derechistas de este pueblo han comenzado a constituir organizaciones de izquierda, sorprendiendo la buena fe de los directivos provinciales, y ya con filiación izquierdista, encuentran facilidades para entrar y salir en el Gobierno civil, intrigando al lado de los gobernadores con el propósito de volver a introducirse en el Ayuntamiento y evitar que se descubran hechos verdaderamente escandalosos perpetrados por ellos cuando dirigían la política local; el hoy presidente de Izquierda Republicana (antiguo secretario de la Ceda), que desempeñaba en el Ayuntamiento el cargo de oficial primero de secretaria y a su vez secretario del Juzgado municipal, con carácter interino, obtuvo del Servicio Nacional del Crédito Agrícola un importante préstamo. Nos aseguran que para ello se utilizaron las firmas de dos personas fallecidas hace más de quince años, y que también se han realizado otras operaciones delictivas en perjuicio de algunos pobres trabajadores.

Como se ve a las claras el propósito de volver a mangonear en el Ayuntamiento, con el doble propósito de evitar que se descubran estos hechos y al mismo tiempo conspirar contra la República, sirviendo a las derechas y obediendo los mandatos de la reacción, desde dentro del Frente Popular, creemos un deber llamar la atención de todas nuestras organizaciones y de las de izquierda, con el fin de que procuren evitar esta peligrosa maniobra de los enemigos de la clase trabajadora.

Bases de trabajo para Málaga

El Consejo y el director de Trabajo rechazaron de plano la escala de jornales que presentaba la Federación Provincial de Entidades Agropecuarias de Málaga, manteniendo la tarifa aprobada en el edicto del Jurado mixto circunstancial, publicado el día 5 del corriente. Para que se vea la cicatería de la tarifa presentada por los patronos, bastará consignar el dato de que en ella se asigna a los "segadores a brazo, de primera categoría", el jornal de 7 pesetas en la siega de cereales y 5,75 en la de habas y garbanzos.

Sufre modificación, en cambio, la base primera, que queda redactada en los siguientes términos:

"Para la jornada de trabajo agrícola, en todas sus faenas, regirá el horario siguiente: de cinco horas durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, y de seis horas y media en los ocho meses restantes del año de trabajo útil."

El artículo 7.º queda redactado en esta forma:

"No se trabajarán horas extraordinarias mientras existan obreros parados en cada clase y especialidad en el término de que se trate, salvo circunstancias muy calificadas que las exijan."

La base 11 quedará modificada así: "Los trabajadores de cada cuadrilla nombrarán de entre ellos un representante, que intervendrá cerca del patrono con carácter amistoso en cuantas incidencias puedan surgir en el trabajo."

Según el artículo 12, por cada cinco obreros mayores de dieciocho años se empleará por los patronos un obrero menor de dicha edad y mayor de catorce años, al que se le abonarán las tres cuartas partes del jornal corriente de los hombres.

El máximo a descontar por cada comida que los patronos suministren a los trabajadores será de 1,50 pesetas.

El artículo 20 dice lo siguiente:

"Queda prohibido el empleo de máquinas agrícolas, exceptuando la trilladora, siendo de la competencia del Jurado mixto autorizar como excepción el uso de la máquina, oídos los vocales obreros y patronos, cuando el patrono alegue la necesidad imprescindible de su empleo. En ningún caso podrá autorizarse el empleo de máquinas mientras haya obreros parados en la localidad y fuera de los terrenos de los propietarios de las mismas. En casos que por excepción se autorice, no podrá exceder nunca del 10 por 100 de la labor a realizar."

El artículo 24 queda así: "Las mujeres ganarán las tres cuartas partes del importe del jornal asignado al hombre, salvo en la siega, que percibirán el mismo jornal."

Al número 29 se añadirá la base siguiente:

"En las faenas agrícolas reguladas por estas bases el rendimiento del obrero será el normal. Si surgiera alguna discrepancia, se resolverá por la Oficina Local de Colocación Obrera, oyendo a los representantes de ambas partes. De esta resolución se podrá alzar cualquiera de ellas ante el Jurado mixto, cuyo fallo será definitivo."

Estas bases empezarán a regir desde 1 de junio de 1936, y tendrán un año de vigencia.

Se intercalan en las bases primitivas, el quinto y el sexto, que dicen:

"Art. 5.º Para la colocación de los obreros será obligatoria la inscripción de todos ellos, que tengan alguna en los Registros u Oficinas de Colocación Obrera, de donde serán retirados por los patronos por riguroso turno de inscripción. Estas Oficinas o Registros proporcionarán a cada obrero inscrito en sus censos un volante cuando sean retirados por los patronos, y en el cual deberá hacerse constar el tiempo por que han sido contratados."

"Art. 6.º Para acomodar la aplicación de estas bases, con las variaciones que sean precisas, a las colonias de San Pedro de Alcántara y del Angel, se nombrará una Comisión, compuesta por dos representantes de los patronos y otros dos de los obreros, designados éstos por la Federación Provincial Obrera y presididos por el delegado provincial de Trabajo.

G. C. y fascistas fraternizan

El día 8 del corriente, y a las seis y media de la tarde, una pareja de la Guardia civil del puesto de Barruelo se ejercitaba en el tiro al blanco en un lugar no acostumbrado para estos menesteres. Nada diríamos si no fuese que con la pareja antes dicha se hallaba un grupo de fascistas que también echaron su cuarto a espaldas. Estos eran: Arseli y Pedro Álvarez (a), Los Chaparros, Lope Ruiz (a), "El Lobo", Manuel Solana, Antonio Alonso García, José Montes (a), "El Gorra" y otros. La pareja que actuaba con ellos, uno de los guardias responde por "El Zate" y el otro no se sabe cuál es su nombre. Como esto a nuestro modesto entender puede constituir una falta grave, hacemos la oportuna denuncia.

SECRETARIADOS PROVINCIALES

- ALBACETE.** Baltasar Vargas. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- ALICANTE.** José Cañizares. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- AVILA.** Antonio Almaraz. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- BADAJOS.** Antonio Rodríguez. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- BURGOS.** Máximo Asenjo Areizaga. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- CASTELLON.** Miguel Santos. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- CIUDAD REAL.** Benigno Cardeñoso. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo. Cardenal Moncillo, 4.
- CORDOBA.** José Sánchez. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo. Pablo Iglesias, 26.
- CUENCA.** Ismael Hermosilla. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. U. G. T. Conde Romanones, 3.
- GRANADA.** Tomás Martínez. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo. Compás de San Jerónimo, 3.
- GUADALAJARA.** Gregorio Tobaja. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo. Taberno, 10.
- HUELVA.** Crescencio Bilbao. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- HUESCA.** José Pérez y Pérez. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo. García Hernández, 7.
- JAEN.** José López Quero. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo. Sevillanos, 3.
- LEON.** Domingo Fernández González. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- NAVARRA.** Jesús Boneta. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- OVIEDO.** Manuel Martínez. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- PALENCIA.** Alfredo Ruiz de Alcalá. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- SALAMANCA.** Amador Fernández. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- SEVILLA.** Alberto Fernández Ballesteros. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- TERUEL.** Francisco Vayo Pérez. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- TOLEDO.** Orencio Labrador. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Cadenas, 17.
- ALCIRA (Valencia).** Pedro García. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- VALLADOLID.** Eulogio de Vega. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo.
- ZAMORA.** Manuel Antón. Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra. Casa del Pueblo. Madrid, 24 de junio de 1936.

LEVAD SIEMPRE ENCIMA VUESTRO CARNET. NO PERMITAIS QUE TRABAJE NINGUN ESQUIROL EN VUESTRO PUEBLO. SI VAIS A OTRA LOCALIDAD, PRESENTAOS EN SEGIDA A LA SOCIEDAD. ABONAD HOY MEJOR QUE MAÑANA LA CUOTA UNICA ANUAL ACORDADA POR EL CONGRESO CAMPESINO DE VUESTRA PROVINCIA. LEED "EL OBRERO DE LA TIERRA". CONSTITUID EN VUESTRO PUEBLO LA COOPERATIVA OBRERA AGRICOLA. HACED CUMPLIR A RAJATABLA LAS BASES Y EL TURNO, GASTANDO LA MENOR CANTIDAD DE PAPEL POSIBLE DAR ALGO PARA LA SUSCRIPCION ABIERTA POR LA FEDERACION EN FAVOR DE LAS VICTIMAS DEL FASCISMO Y LA FUERZA PUBLICA EXIGID QUE VUESTRA SECCION FUNCIONE NORMALMENTE; QUE CELEBRE ASAMBLEAS FRECUENTES; QUE SE DE CUENTA EN ELLAS DE TODO; QUE SE FIJEN MENSUALMENTE LOS BALANCES; QUE NO SE GASTE EL DINERO EN VIAJES Y COMISIONES INUTILES

Renovación del Consejo del Instituto de Reforma Agraria

A petición de la Ejecutiva se amplió en un mes el plazo para inscribirse en el Instituto de Reforma Agraria las Sociedades que han de participar en la designación y nombramiento de los delegados obreros del Instituto. A pesar del requerimiento hecho desde las columnas de EL OBRERO DE LA TIERRA, para que enviaran la solicitud, que más abajo publicamos, y que ya lo fué anteriormente en las columnas de nuestro periódico, son pocas las secciones que han cumplimentado la indicación. Es necesario, pues, que lo hagan las secciones federadas urgentemente. Es importantísimo el que la Federación tenga representantes suyos en el Consejo ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, y tan importante como eso que nuestras secciones figuren inscritas en el registro del Instituto por otras elecciones de carácter parecido que seguramente habrán de realizarse pronto: Juntas provinciales, Juntas locales, etc. Las secciones que no se inscriban en el registro del Instituto dentro del plazo que se señala, o sea hasta el 20 de julio, no tendrán derecho después a participar en esas elecciones ni, probablemente, a disfrutar de los beneficios de la Reforma agraria.

La solicitud que debe enviarse es la siguiente:

Excelentísimo señor: En representación de la sociedad, cuyo nombre va a continuación, y cumplimentando el orden del ministerio de Agricultura sobre renovación de vocales del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, que aparece en la "Gaceta" de 13 de mayo de 1936, tengo el honor de exponer:

Que esta sociedad se llama tiene su domicilio en el pueblo de (provincia de de 19...), y se constituyó legalmente el día de de 19... , funcionando en la actualidad normalmente.

Según sus estatutos persigue el mejoramiento moral y material de los trabajadores de la tierra y sus afiliados son braceros, pequeños arrendatarios, colonos y aparceros.

Adjuntamos en hoja aparte relación nominal y numerada de los socios clasificados en braceros, arrendatarios, colonos y aparceros, según indica la citada orden.

Cumplimentamos estos trámites: SOLICITAMOS: La inclusión en el censo de sociedades con derecho a designar los representantes obreros y arrendatarios según corresponde a la lista de nuestros afiliados.

(Fecha, firmas del presidente y secretario y cuño de la sociedad.) A esta relación acompañará una lista de socios encabezada así:

El que suscribe, como secretario de la sociedad legalmente constituida y domiciliada en el pueblo de (provincia de).

CERTIFICA: Que en el libro registro de nuestra sociedad aparecen los siguientes afiliados:

BRACEROS	
Número 1.—José Hernández López.	
Número 2.—Pedro Giménez Ruiz.	
Número 3.—.....	
Número 4.—.....	
ARRENDATARIOS Y COLONOS	
Número 28.—Juan Roca Pérez.	
Número 29.—.....	
Total braceros	
Total arrendatarios y colonos	
Total general	

¡Ese delegado de Albacete!

El delegado de Trabajo de Albacete se ha propuesto que la tragedia de Yeste se repita en cualquier otra localidad de aquella provincia. Así, al menos, parece, a juzgar por su afán de vejar a los trabajadores.

Un día, para designar los vocales obreros que han de elaborar unas bases para la recolección de cereales, no se le ocurre más que convocar a una reunión provincial a todas las organizaciones campesinas. Se le advierte que estos nombramientos puede hacerlos el Secretariado, y que así se ha hecho en otras provincias, y se opone rotundamente a ello. Tiene que recibir un aviso del ministerio de Trabajo para que deponga su actitud. Y, contra su gusto y su intención, el Jurado mixto circunstancial se reúne.

Otro día, porque le parece que es demasiado sencillo el reunirse unos cuantos campesinos en una localidad y presentar los reglamentos para constituir su Sección, se pone a pensar de qué forma retrasaría la constitución de ese organismo futuro, y halla una fórmula que, si no lo evita, al menos produce algún trastorno; el que los reglamentos vayan debidamente reintegrados. De lo contrario, no los admite.

En favor de los obreros del Estado

"Existen en los distintos departamentos del Estado un buen número de modestos obreros que en calidad de eventuales vienen trabajando de continuo para el Estado, desde hace diez, veinte y hasta cuarenta años. La condición humilde de estos obreros ha hecho, sin duda, que no se haya conseguido aún su estabilización, dándoles una credencial, cosa que arduosamente desean todos ellos, para no verse mañana en el trance de ser lanzados de sus puestos de un simple plumazo del director o del encargado de cualquier improvisado plan económico que se le ocurra a un ministro. Por lo expuesto, y considerando una misión fundamental del Frente Popular el remediar estas injusticias y olvidos, la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, de que soy secretario, se dirige a usted para que, de acuerdo con los demás ministros, proceda a dar credencial a todos los que lleven más de tres años trabajando constantemente por cuenta del Estado, para que, en adelante, no puedan ser destituidos sin expediente. Como esta mejora no implica recargo alguno de gastos para la Hacienda pública, esperamos merecer su más entusiasta apoyo."

A las Secciones

Compañeros: Tened en cuenta que los problemas de tratado no incumben ni a la Guardia civil ni a los gobernadores civiles. Rechazad terminantemente su intervención. Sólo el delegado de tratado es competente en las cuestiones de trabajo. Los alcaldes intervienen a título de consejeros y mediadores.

Os hacemos esta advertencia porque ciertos gobernadores están entrometiéndose de una manera descarada en favor de los terratenientes. Por ejemplo: el de Toledo.

Repetimos que eso constituye un atropello del que debéis dar cuenta a la Federación y al director de Trabajo. Si os amenazaran, ponednos un telegrama de también a los periódicos obreros.

Manteneros firmes y serenos. nunciando el hecho. Telegrafiad Los gobernadores pasan; las bases de trabajo quedan.

Se encuentran en el caso que señalamos el personal obrero de la Escuela Agronómica Nacional, el de los viveros nacionales y otros muchos empleados de Agricultura.